6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones operativas del Plan de Acción 2016-2019, se organizaron por programas y proyectos, con una estructura de metas e indicadores que permitirá hacerle seguimiento y control a su cumplimiento; los cuales se diseñaron en armonía con aquellos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo País", y con los indicadores mínimos de gestión propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; unidos a los indicadores de interés regional.

Fundamental será el fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental de la Corporación, que permita tener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

6.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN

La CAM realizará seguimiento trimestral al cumplimiento del Plan de Acción a través del Comité de Dirección, en cuyo interior se evaluarán los avances en la ejecución física y financiera de las metas de los proyectos, adoptándose los correctivos o estrategias que permitan su cumplimiento en las condiciones previstas. Para el seguimiento al Plan de Acción se han definido los indicadores de gestión (corto plazo) relacionados con las metas establecidas que permitan medir el avance y cumplimiento del Plan de Acción Institucional que se relacionan en el Anexo No. 13, dentro de los cuales están los sugeridos por el Ministerio unidos a los establecidos por la Corporación.

Así mismo se contemplan los siguentes indicadores de resultado (mediano plazo) para hacer seguimiento a los cambios en los recursos naturales y el ambiente y el aporte al cumplimiento de los objetivos de desarrollo previstos en el Plan de Gestión Ambiental Regional:

TABLA No. 28: INDICADORES DE RESULTADO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y EL PGAR

RECURSO	INDICADOR	FUENTE
AGUA	Indice de uso del agua –IUA	Evaluación Regional del Agua
	Índice de calida del agua en corrientes superficiales – ICA	
	Índice de retención y regulación hídrica IRH	
	Índice de alteración potencial de la calidad del agua -IACAL	
	Índice de aridez	
BOSQUE	Tasa Anual de Deforestación	

RECURSO	INDICADOR	FUENTE
	Cambio en la superficie cubierta por bosque natural	Plan General de Ordenación Forestal
	Proporción de la superficie cubierta por bosque natural (PSBN)	
	Volumen de madera otorgado para aprovechamiento	Estadísticas CAM
	Volumen de madera decomisado	
BIODIVERSIDAD	Superficie de áreas protegidas regionales declaradas e inscritas en el RUNAP	Actos Administrativos

Con el fin de facilitar el seguimiento a la gestión, se formularán planes operativos anuales por proyecto, donde se especificarán las actividades a desarrollar, sus unidades de medición y las fuentes de recursos que las financiarán.

Complementariamente, se realizará seguimiento a los indicadores de los diferentes procesos con que cuenta la Corporación, a través del desarrollo de auditorías internas enmarcadas dentro del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.

Así mismo, se presentará a consideración del Consejo Directivo, informes periódicos de seguimiento, que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los proyectos contenidos en el Plan. Igualmente, presentará informes anuales de gesitón a la Asamblea Corporativa.

En todo caso se realizará seguimiento a la aplicabilidad de la transversalidad del enfoque de género, visibilizando la participación de la mujer como agente activa en el fomento del desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente. Así mismo se llevaran estadísticas que permitan identificar la participación de personas con discapacidad, y afrodescendientes, en los diferentes programas y proyectos que ejecute la Corporación. Por su parte, frente al enfoque diferencial a comunidades indígenas, dentro de los informes de ejecución del Plan, se incluirá un capítulo especial donde se resuma cual fue su participación dentro de los programas y proyectos del Plan, adicional a la meta e indicador específico contenido en el proyecto de Planificación Ambiental del Territorio.

Modificaciones y/o ajustes al Plan de Acción Institucional: El Director de la Corporación, en cualquier momento podrá realizar solicitudes de modificación al Plan de Acción ante el Consejo Directivo, soportados técnica y financieramente; entre otras por las siguientes razones:

- Por fallos o mandatos judiciales.
- Emergencias ambientales en el territorio de la Corporación.
- Por efectos generados por la legislación nacional.

- Por iniciativa del Director General, la cual debe motivar para presentar al Consejo Directivo.

6.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El informe de gestión junto con la matriz de seguimiento a la gestión y avance en las metas físicas y financieras del Plan de Acción, se remitirá semestralmente, según lo dispuesto en los requerimientos de información desarrollados en el documento ***REFERENTES GENERALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE***, elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De conformidad con las directrices impartidas por el Ministerio, el Plan de Acción 2016-2019 ha sido estructurado a partir de los Indicadores de Gestión propuestos para evaluar el nivel de cumplimiento del Plan y su contribución a las metas de la Política Nacional Ambiental, los cuales guardan estrecha relación con el aporte a la gestión ambiental que viene liderando la CAM en el departamento del Huila. No obstante lo anterior, al no estar derogada la Resolución No. 954 de 2007, los indicadores mínimos de gestión en ella contenidos se entienden incorporados al Plan de Acción hasta tanto permanezca vigente la citada resolución. Los indicadores mínimos de gestión de la mencionada resolución se relacionan en Anexo No. 14.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 1200 de 2004, el Ministerio rector del sector, deberá construir un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión. La base para la estimación del índice de desempeño será el informe anual de gestión, pero la Corporación deberá contribuir con información adicional mediante el trámite de formatos diseñados para el efecto.

El componente de seguimiento de las Corporaciones, deberá contemplar la construcción y levantamiento de los indicadores previstos en el IED, de tal manera que queden incorporados en los Informes de Gestión que se elaboran con destino al Consejo Directivo y al MADS.

El análisis de los resultados del índice de desempeño, permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión. La Corporación deberá adoptar los correctivos y las recomendaciones derivadas de esta evaluación.

6.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR OTRAS ENTIDADES

Con el propósito de evaluar el comportamiento de las entidades públicas del nivel central nacional tres ramas del poder público y órganos de control, en función de los procesos que pretenden evidenciar fenómenos de corrupción, la Corporación Transparencia por Colombia, ha diseñado el Índice de Transparencia Nacional (ITN) que mide el nivel de transparencia y los riesgos de corrupción.

Por su parte, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, hace seguimiento periódico a la aplicación de las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano a las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, siendo preciso indicar que la Corporación formulará conforme a la normatividad vigente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y realizará los seguimientos al mismo, como estrategia articulada al programa de fortalecimiento institucional y de compromiso con la transparencia de su gestión.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE aplica la Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional - EDI que tiene como objetivo principal conocer la percepción de los funcionarios públicos sobre diversos aspectos del desempeño institucional de sus organizaciones. En ella se miden dos tipos de variables: 1) Ambiente Institucional, entendido como la percepción de los funcionarios con respecto a las reglas, políticas y recursos disponibles en la entidad, la cual permite establecer el grado de aceptación de los funcionarios a los mismos; y 2) Desempeño Institucional que hace referencia a la percepción de los funcionarios con respecto a la capacidad de la entidad para la generación de resultados, rendición de cuentas y promoción del bienestar social. Los componentes que se evalúan en esta encuesta son: Credibilidad en las Reglas, Credibilidad en las Políticas, Credibilidad frente a los Recursos, Gestión por Resultados, Rendición de Cuentas y Bienestar Laboral.

Con el fin de que estas entidades o cualquiera otra, pueda evaluar la gestión de la entidad incluido el cumplimiento del Plan de Acción Institucional, la Corporación brindará la información veraz y oportuna que requieran; siendo importante resaltar que dado su interés por cumplir con la estrategia de Gobierno en Línea y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la página web estará publicada la información relacionada con la planeación estratégica de la entidad, así como los informes de ejecución de sus programas y proyectos y del presupuesto de cada vigencia.

6.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

El Control Social se podrá ejercer a través de los mecanismos que adopte la entidad para realizar la rendición de cuentas de su gestión, previo el desarrollo de las siguientes acciones, conforme a los parámetros definidos por la Función Pública en

el Manual Único de Rendición de Cuentas: 1) Elaboración del diagnóstico (debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas efectuadas el año inmediatamente anterior); 2) Caracterización de ciudadanos y grupos de interés; 3) Identificación de necesidades de información de los actores; y 4) Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos. Seguidamente se diseñará la estrategia de rendición de cuentas, basada en las siguientes acciones: 1) Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento; 2) Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro; 3) Selección de acciones para promover y realizar el diálogo; y 4) Selección de acciones para generar incentivos.

En todo caso, la estrategia de Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en lo que respecta a dar a conocer a la ciudadanía los avances en la ejecución del Plan de Acción Institucional 2016-2019; contendrá como mínimo:

6.4.1 AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, formuló el Plan de Acción bajo el lema “una construcción colectiva para una visión compartida”, con el compromiso de propiciar la participación ciudadana no solamente en la etapa de la formulación del plan, sino en su ejecución, seguimiento y evaluación; por cuanto está convencida que la única manera de mejorar las condiciones ambientales del departamento, es contando con el compromiso de todos los huilenses, quienes hoy se benefician de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social debiendo garantizarle a las futuras generaciones ese mismo derecho. Por ello no se han considerado actores sociales, sino autores del Plan y por tanto responsables también de su ejecución y por supuesto de realizar el seguimiento y evaluación.

En esa perspectiva, además de las mesas regionales e institucionales, se realiza la Audiencia Pública previa a la aprobación del Plan de Acción que tiene como objeto presentar por parte del Director General ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción 2016-2019, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste.

Durante la vigencia del Plan de Acción 2016 – 2019, el Director General convocará en el mes de Abril de cada año, una Audiencia Pública en la cual presentará el estado de cumplimiento del Plan, en términos de productos y desempeño de la Corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, no solamente porque lo establece la normatividad, sino porque es preciso mantener a la ciudadanía enterada sobre el quehacer instiucional brindando los mecanismos que garanticen su participación.

Las audiencias públicas a realizarse, se describen a continuación:

TABLA No. 29: AUDIENCIAS PÚBLICAS PROPUESTAS

No.	PERIODO	OBJETO	CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN
1	Año 1 del Plan (previo a su aprobación)	Presentar por parte del Director General de la Corporación ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste.	Dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión
2	Año 1 del Plan (posterior a su aprobación)	Presentación del nivel de cumplimiento del Plan (Avance año 1 del Plan de Acción).	Abril del año 2
3	Año 2 del Plan	Presentación del nivel de cumplimiento del Plan (Avance año 2 del Plan de Acción).	Abril del año 3
4	Año 3 del Plan	Presentación del nivel de cumplimiento del Plan (Resultados año 3 del Plan de Acción)	Abril del año 4
5	Año 4 del Plan	Presentación del nivel de cumplimiento del Plan (Resultados años 1 a 4)	Diciembre del año 4

6.4.2 ESPACIOS DE DIÁLOGO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se utilizarán herramientas como chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, que permiten establecer una comunicación y retroalimentación en tiempo real, por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información.

6.4.3 GENERACIÓN DE INFORMACION Y DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN

Además de los espacios directos de interacción con la comunidad, es importante generar comunicaciones y divulgarlas por los medios idóneos, siendo preciso emitir comunicados de prensa para ser publicados en la página web de la entidad y remitidos a medios de comunicación para su difusión masiva, sobre, entre otros aspectos, los avances del Plan de Acción de la Corporación; utilización de espacios en medios de comunicación masiva como periódicos, radio, internet y televisión, elaboración de carteleras o avisos informativos que permitan a la comunidad estar enterados sobre el acontecer de la entidad en el cumplimiento de su misión a través de la ejecución del Plan.

La página Web de la entidad www.cam.gov.co., como instrumento de información permanente, fortalece la relación directa entre la comunidad y la entidad, por cuanto allí se publicará el Plan de Acción aprobado y sus modificaciones, la ejecución presupuestal y en general los informes de gestión de la CAM, pudiendo los ciudadanos enviar por los medios dispuestos para tal fin, sus comentarios, apreciaciones, sugerencias y evaluaciones para la mejora continua.

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

No. SG-2014007010 A
No. SG-2014007010 H
CQR No. 1587